

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 17-2016

**DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL
DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley Nro. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo Nro. 290, publicada en el Registro Oficial Nro. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-040, de Enero 25 de 2016, presenta a esta Gerencia, la modificación presupuestaria por el valor de USD 3 458 118,00;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado, es necesario realizar esta modificación presupuestaria, a fin de cambiar los recursos y partida presupuestaria de la estructura programática actual aprobada en el presupuesto 2016, a la estructura programática del año 2015, por el monto de USD 3 458 118,00, para poder realizar los pagos de planillas de avance de obra del proyectos de arrastre denominado: "Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado: construcción del Atracadero 5";
- Que,** el proyecto de Modificación Presupuestaria al vigente presupuesto de gastos de inversión, por el monto **USD 3 458 118,00**, no modifica la naturaleza del gasto, ya que se está realizando el cambio de estructura presupuestaria sin afectar la naturaleza del gasto, en este caso el de inversión, y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular

GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 17-2016, Página 2 de 2

Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, solicita que sea aprobada, para ingresarla al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** al vigente presupuesto de gastos por **USD 3 458 118,00**, en Gastos de Inversión, presentada con oficio Nro. APPB-DFI-040, de Enero 25 de 2016, de conformidad con el anexo a la presente; la misma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.


COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veinticinco días del mes de Enero de dos mil dieciséis.


DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veinticinco de Enero de dos mil dieciséis. **LO CERTIFICO.**


ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2016

Cambio estructura programática para pago de planillas de Proyecto de arrastre de años anteriores

P R O G R A M A	P R O Y E C T O	A C T I V I D A	F U E N T E	F I N A N C I A	PARTIDA PRESUPUES TARIA	C O N C E P T O	CODIFICADO A ENERO 2016	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGNACION CON REFORMA
						PROYECTO: "AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO: CONSTRUCCION DE ATRACADERO 5"	3,458,118.00	3,458,118.00	3,458,118.00	3,458,118.00
					750000	OBRAS PUBLICAS	3,458,118.00	3,458,118.00	3,458,118.00	3,458,118.00
77	001	001	001		750107	Construcciones y Edificaciones	3,458,118.00		3,458,118.00	0.00
20	003	001	001		750107	Construcciones y Edificaciones	0.00	3,458,118.00		3,458,118.00
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA USD...							3,458,118.00	3,458,118.00	3,458,118.00	3,458,118.00

Puerto Bolívar, Enero 25 de 2016


 Dr. Víctor Víctor Guzmán Barbotó
 Gerente General